ORDENANZA Nº 1399

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
11 FEB 1972
Exp. Nº 707

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 FEB 1972

VISTO: el expediente nº 50111-72, por el que el Centro Vacinal Zenón Santillán, solicita la extracción de un árbol existente en calle Italia y Pje. Virrey de Caballo, frente al mismo, en razón de que el mismo se encuentra en mal estado sanitario y sus ramas cubren el tendido eléctrico ; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente en su informe de fs. 1 vta. aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 6 (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza 1369/71.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

mcD°

Profesor RUBEN IRAM RUARTE
SUBSECRETARIO GENERAL
a/c INTERINAMENTE de la
SEC. de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.